



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA NOVENA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

Mediante Órdenes de 7/5/2020, 15/5/2020, 5/6/2020, 26/6/2020, 1/7/2020, 21/7/2020, 23/7/2020 y 30/7/2020 se realizaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación del PES, respectivamente.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020 incluye los proyectos de gasto 44659 y 44660 para la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%) en el ámbito territorial de la Región de Murcia, así como el proyecto 46131 destinado a la promoción de actividades y servicios que presta la entidad EAPN en la Región de Murcia, todos dentro del programa 313J.

La Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, consigna créditos por importe de 9.367.443,00 euros destinados a un nuevo programa presupuestario 313R “Relaciones con el Tercer Sector de Acción Social”. Este programa incluye los proyectos 44659 y 44660 (antes incluidos en el programa 313J), dotados con 6.727.500,00 euros y 747.500,00 euros respectivamente, destinados a la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%) en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

Asimismo la ley 1/2020, de 23 de abril, incluye dentro del programa 313R el proyecto 47269 “A EAPN Colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social” para la concesión de una subvención nominativa a la entidad Red Europa de Lucha con la pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia EAPN, por importe de 100.000,00 euros para el desarrollo de actuaciones en materia de colectivos desfavorecidos y exclusión social.





Por consiguiente, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto,

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la novena modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

1. Modificar el **anexo I de la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector** en lo que se refiere a los proyectos 44659 y 44660 del programa 313R, e incorporar la línea de subvención correspondiente al proyecto 47269, también del programa 313R, según figura en el anexo adjunto, suprimiendo el proyecto 46131 del programa 313J.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por
Isabel Franco Sánchez





Región de Murcia

Vicepresidencia y Consejería de Mujer,
Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.

ANEXO I- D.G. DE SERVICIOS SOCIALES Y RELACIONES CON EL TERCER SECTOR

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.99	44659	Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	6.727.500,00	Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 6.727.500,00 €	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.781.99	44660	Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	747.500,00	Ministerio Derechos Sociales y Agenda 2030 747.500,00 €	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.02	47269	Promover las actividades y servicios que presta la entidad EAPN en la Región de Murcia en el cumplimiento de sus fines y objetivos	Grupo 3	84.12	ONG's	31/12/2020	100.000,00	No	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020





Objetivo	Programa 313 R
Objetivo 1 PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL	Indicadores de cumplimiento
	01. Gestión de subvenciones a entidades para atender a fines de interés social
	02. Seguimiento de los proyectos y actuaciones realizadas
	Unidades de medida
	01. N° de reuniones/n° visitas
	02. N° de proyectos
	03. N° Informes emitidos
	04. N° expedientes tramitados
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Decreto de concesión Evaluación: consecución de objetivos previstos

06/08/2020 12:07:59

FRANCO SANCHEZ, ISABEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b96b79b9-47cc-e454-b2e-005050934e7

